

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 37

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 28 del corriente, me dice lo siguiente:

He autorizado la proyección de las películas: «Mickey, aprendiz», «Gran carrera de Mickey», «Mickey y su novia», «Mickey, aprendiz», de la Casa Artistas Asociados; «Madres de bastidores», «El boxeador», «La dama», «Alma de bailarina», de la Casa Metro Goldwin; «De pura sangre», «Sexo débil», «Tauromaquia», de la Casa Cifesa; «Se ha fugado un preso», de la Casa Orphea Film; «Metrópoli de Ufa, número 133», de la Casa Alianza Cinematográfica; «Noticiario Fox, número 12, A B C, volumen 6.º», de la Casa Hispano Foxfilm; «Ramussen y el Polom», de la Casa Joaquín Guillén.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 29 de Marzo de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Excmo. Sr.: La atención especial del Gobierno para impedir y reprimir los atentados sociales y atracos a mano armada exige la adopción de todas aquellas medidas necesarias para la defensa de los intereses generales y del orden público. No puede dejarse en olvido el menor detalle o circunstancia de esta forma de delincuencia, para por su estudio llegar a su total extirpación.

Se observa que la comisión de estos delitos, que producen graves alteraciones de la normalidad, se llevan a cabo utilizando automóviles de propiedad dudosa, acaso producto del robo, y con dolorosa frecuencia conducidos por delincuentes profesionales, por cuyas circunstancias se realizan con repetición escandalosa y siempre con dificultades para su investigación y persecución.

Ante la necesidad, por el bien público y la seguridad del Estado, de iniciar una acción continuada y enérgica para la extirpación absoluta de esta actividad del pistolero,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se observen las normas siguientes:

Primera. Los Gobiernos civiles en provincias, y la Dirección general de Seguridad en Madrid, llevarán un libro-registro, foliado y rubricado por el Comisario de Vigilancia Jefe del Servicio, en el que se inscribirán todos los automóviles de la provincia, indicando con la mayor claridad la matrícula del automóvil, nombre y apellidos del propietario, nombre y circunstancias del conductor y garaje o local en que el coche se guarde o custodie.

Segunda. El Director general de Seguridad en Madrid, y los Gobernadores civiles en provincias, cuidarán de que las Jefaturas provinciales de Obras públicas comuniquen todas las altas y bajas de matrícula de automóviles, que anotarán en el libro-registro a que la presente Orden se refiere.

Tercera. Los propietarios y, en su caso, los Gerentes de garajes de servicio público, quedan obligados a comunicar a la Autoridad gubernativa las circunstancias a que se refieren las reglas anteriores, de todos los automóviles que se guarden en ellos, cualquiera que sea la forma de arriendo y prestación del servicio. Diariamente pondrán en conocimiento de la misma Autoridad cuantos automóviles entren y salgan de los garajes, con especial indicación de la persona que los conduzca.

También están obligados a comunicar el nombre y domicilio del encargado del garaje y de los mozos de servicio.

Cuarta. Los propietarios de automóviles de servicio particular comunicarán a la Autoridad gubernativa la matrícula del automóvil y el lugar de su garaje. Si por cualquier circunstancia se guardasen o custodiasen en el mismo garaje, de un modo permanente o periódico, automóviles que no fueran de su propiedad, pondrán en conocimiento de la Autoridad gubernativa la matrícula de cada coche y nombre y domicilio del conductor.

Quinta. Los Gobernadores civiles cuidarán con especial atención de que los Alcaldes cumplan esta Orden en el territorio de su jurisdicción respectiva. A tal efecto, darán cuantas órdenes sean oportunas para su puntual cumplimiento.

Sexta. Las infracciones de lo ordenado en las reglas anteriores serán sancionadas con multas y en la forma que dispone el artículo 22 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, sin perjuicio de aplicar las sanciones especiales de la ley de Orden público cuando las circunstancias del lugar y tiempo así lo exijan.

En caso de reincidencia se dará cuenta a los Tribunales por desobediencia, adoptándose las medidas necesarias para impedir la repetición de esta clase de infracciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Marzo de 1934.—Rafael Salazar Alonso.

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de provincias y Delegados del Gobierno en Ceuta, Melilla y Mahón.

Diputación Provincial de Santander

La Comisión Gestora del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, ha dirigido, a la Diputación Provincial de Santander, el siguiente escrito:

«De poco tiempo a esta parte, y atraídos por erróneas informaciones, viene aumentando en esta isla la llegada de personas de distintas provincias, que como en su mayoría no cuentan con otra aptitud que la dimanante del simple esfuerzo físico, y la escasez de trabajo en ésta va en aumento, ya que a las corrientes emigratorias les faltan los territorios de la América Central, se les hace muy difícil lograr ocupación, viéndose en el mayor desamparo e indigencia y teniendo los Centros oficiales, con no poco sacrificio, que atender a procurarles el regreso a la Península.

En evitación de este estado de cosas, esta presidencia somete a la consideración de V. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Que se oficie a las distintas Diputaciones provinciales, encareciéndolas que, en atención a los motivos anteriormente expuestos, hagan público en la forma que mejor estimen la embarazosa situación en que han de hallarse las personas que, sin contar en el país con relaciones ni otras aptitudes que el sólo esfuerzo personal, se propongan ingresar en él, no solamente por no existir demanda de braceros, sino por carecerse en la región de toda clase de industrias, así como de importante desenvolvimiento mercantil.»

En su vista, la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Santander, accediendo a lo solicitado en el precedente escrito, acordó dar al contenido del mismo la mayor publicidad posible, a fin de que llegue a conocimiento de los obreros a quienes pueda interesar.—El presidente, Isidro Mateo González.

En Santander a las once de la mañana del día dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Reunidos en el salón de actos de la Excma. Diputación Provincial, bajo la presidencia de D. Leandro Mateo Fernández Fontecha, vicepresidente de la Comisión Gestora, y con asistencia de D. Manuel Prieto Lavín, en representación de la Corporación, con el objeto de proceder al sorteo de amortización de treinta obligaciones del Empréstito provincial, conforme al acuerdo de la Comisión Gestora, de veinte de Marzo pasado, y pliego de condiciones del referido Empréstito.

Leídos los documentos oportunos, y previo el examen y recuento de números de las ocho mil obligaciones de que consta el Empréstito, todos los cuales fueron depositados en un bombo, del que fueron extraídos los treinta,

por el orden que a continuación se expresan: 2.846, 1.683, 2.002, 5.281, 2.580, 1.860, 276, 2.130, 5.185, 5.823, 350, 54, 79, 714, 5.059, 634, 3.811, 2.892, 4.437, 1.343, 1.364, 1.937, 5.230, 5.797, 4.168, 1.946, 741, 5.986, 5.745 y 1.461.

Y, resultado conformes los números leídos y apuntes, tomados en debida forma, se acordó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con lo cual se dió por terminado el acto, del que se extiende este acta, que firman los señores presentes, y que yo, el secretario, certifico.—Leandro Mateo (rubricado).—Manuel P. Lavín (rubricado).—Luis Herrera (rubricado).

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander

Cumplimentando la Orden circular de la Dirección general de Primera Enseñanza, de 26 de Marzo último, «Gaceta» del 28, en relación con la Orden de dicho Centro, de 21 del citado mes, «Gaceta» del 22, se anuncia, para proveer en concursillo, dentro de la localidad, la Dirección de la escuela graduada mixta de Santander, Casa de Asistencia Social.

Las peticiones se formularán en instancia al Consejo local de Primera Enseñanza de Santander, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 2 de Abril de 1934.—El jefe de la Sección, Lorenzo González.

Jurado Mixto de Industria de la Madera Aserraduras mecánicas

BASES DE TRABAJO

Por el Ministerio de Trabajo han sido aprobadas las bases de trabajo de la Industria de la Madera (aserraduras mecánicas), con la única modificación de la base 11.^a que dispone quede redactada así:

«No se podrán trabajar horas extraordinarias con carácter de continuidad, siempre que en la industria local haya obreros parados de la especialidad que se necesite, dándose ocupación preferente en cada casa al personal de la misma que estuviese suspendido.»

Reunido el Pleno del Jurado Mixto el día 2 del corriente para darle cuenta de dicha aprobación, acordó que entren en vigor las mencionadas bases con la modificación indicada desde fecha 2 de Abril de 1934.

Santander, 2 de Abril de 1934.—El vicepresidente, Luis Jejeune de la Hoz.—El secretario, Julio Valín Ramos.

Jefatura Provincial de Estadística CENSO ELECTORAL

Resolución de las reclamaciones presentadas a las listas de altas y bajas del Censo electoral de esta provincia

La Jefatura Provincial de Estadística, de conformidad con el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre de 1933 («Gaceta» del 7), compulsados los documentos recibidos con amplio criterio en la admisión de pruebas, ha acordado tomar las resoluciones que a continuación se relacionan, advirtiendo

que, según dispone el citado artículo, pueden ser recurridas estas resoluciones en el término de ocho días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial», ante el correspondiente Tribunal Contencioso.

(VÉANSE LOS «BOLETINES OFICIALES» ANTERIORES)

Camargo

Vista la documentación e informe, se acuerda la inclusión en la Sección 1.^a del 1.^o distrito de Alejandro Andrés Torre, Antonio José Arce Hondal, José Barros Urbistondo, Rafael Barros Urbistondo, Jesús Benedicto Ríos, Saturnino Castañeda Castanedo, Felipe Cuartas Torre, Demetrio Gerardo Escobedo Lanza, Julia González Hondal, José Salmón Arce, Tomás Salmón Pacheco, María Tagle Argos, José Teja Salmón, José Torre Castañera y Ramón Trueba Riva.

Distrito 1.^o—Sección 2.^a—Serafina Arce Entracanales, Antonia Arce Mijares, Antonio Arce Puente, Antonia Arcas Aedo, Celestino Bolado Lanza, Alberto Cadelo Lanza, Lázaro Cadelo Salmón, Fermiliano Fernández Gómez, Angel Gainza García, Ramón Gainza Herrería, Celestino Gandarillas García, José García Gainza, Víctor Herrería Noreña, María Herrería Portilla, Amelia Herrería Salmón, Venancia Lanza Torre, María Liaño Salmón, Rosa Liaño Salmón, Fermín Manjón Reigadas, Esperanza Portilla Concha, Consuelo Portilla Escobedo, Justo Portilla Gainza, Emilia Portilla Herrería, Ramón Salmón Calva, Gaspar Salmón Lanza, Pancraccio Salmón Revuelta e Hilario Salmón Salmón.

Distrito 1.^o—Sección 3.^a—Asunción Cagigas Arce, Andrés Castanedo Torre, Fermina Ceballos Salmón, Claudio Daza de Juana, Feliciano de la Fuente Treviño, Antonio Galán Vázquez, Elvira Gómez Bárcena, Alfredo Gómez Rivas, Josefa Irizabal Agudo, Pedro Navarro Gómez, Nemesio Rodríguez Calderón, Román Salcines Vázquez, José Salmón Llata, Luis San Pedro Coter, Francisco San Pedro Herrería, Maximino Silió Noreña, Valeriano Teja Fernández y Justa Turienzo Ceballos.

Distrito 2.^o—Sección 1.^a—Emilia Aedo Rivas, Pedro Aedo Rivas, Carmen Arnáiz Aja, Antonia Cacho Cacho, Rosa Cacho Cacho, Aurelia Camargo Castañera, Sebastián Camargo Castañera, Susana Camargo Castañera, Encarnación Camargo Casuso, Aurelia Palazuelos Cagigas, José Ramón Pardo Cavia, José Peredo Casuso, Víctor Peredo Casuso, Francisco Rivas Cacho, Balbina Rivas Cagigas, Matilde Rivas Valle, Emilia Rodríguez Rivas, Paulina Rodríguez Rivas, Remedios Salcines Cagigas y María Valle Bolado.

Distrito 2.^o—Sección 2.^a—Luisa Incera Alvarez, Fernando Ibáñez Herrera, Josefa Ibáñez Herrera, Emilio Navarro Díez, Valeriana Róiz Haro.

Distrito 2.^o—Sección 3.^a—Hipólito Avelino Villar Llata, Baldomero Pardo Rucabado, Marciana Charterina Díez y Dámaso Salcines Ibáñez.

Distrito 3.^o—Sección 1.^a—Luisa Alonso Castanedo, Amalia Bolado Fernández, Francisco Fernández Sante, Hortensia Gómez Cagigas, Antonio García Liaño, Francisco Miera Rebollar, Carmen Peredo Bolado, Pilar San Martín Riva, Encarnación Santa María Blanco, María Sánchez Sánchez.

Distrito 3.^o—Sección 2.^a—Angel Martínez Sáiz y Dámaso del Rivero Zamanillo.

Distrito 3.^o—Sección 3.^a—Domingo Gómez Peña.

No se accede a la inclusión de Amparo López Gutiérrez, Jesús Sáiz Portilla, Rufino Sustacha Ruiz, Aureliano Volategui Traspuesto, José María García Arce, Rufino

Pernía Ortega, Valentina Salmón Bezanilla, Julia Bolado Lanza, Cesárea Cobo Pardo, Araceli Cobo del Río, Ramón Gómez Sotero, Lope García Arco, Florentina Llata Echevarría, Manuel Rivas Fernández, José María Peredo Arce, Nieves San Miguel Valle, Angel Salmón Pacheco, Manuel Salmón Cuartas, Eduvigis Traspuesto Fernández, Jesús Camargo Castañera, Jesús García Villegas, Eugenia Gómez Alvarez, Guadalupe Montes Agüero, Regina García Estébanez, Pilar Lanza Castanedo, María Paz Ortiz Velarde, Marcelino Pernía Reigadas, Agustín Sarabia Collina, Gloria Vega Ruiz, Santos Castanedo Bolado, Luis Castillo Martínez, Pedro Fernández Ruiz, Felicidad Fernández Tijera, Balbino Gómez Gil, José Luis Lomas Ruiz, Eleuterio Castanedo Cadelo, Sagrario Sáiz Ramón, Mercedes Ruiz Salcines y María Cuartas Rumoroso por no justificar documentalmente su derecho.

También se acuerda la no inclusión de Pilar Lanza Somavilla, Paulina Sánchez Cuartas, Carmen Sastre Blanco, Rafaela Llata Barquín, María Bolado Movellán, Adela Bolado Fernández y Pedro Casuso Llata por cumplir los 23 años después del 15 de Abril de 1935.

Se accede a la rectificación de los errores solicitados y figurarán Ceferino Bolado Lanza, José Calva Cuerno, Jesús Castañera Bárcena, Celedonio Cruz Palomera, Leoncio Díez Castañera, Amparo Escobedo Lanza, Antonio Gómez Lanza, Ramón Haya Rivas, Maximina Lanza Salmón, Casimiro Sustacha Meruelo, Mauricia Cagigas Palazuelos, Rosa Jayo Palazuelos, Daniel Rasilla Taborga, Norberto Rivas Fuente, Lorenzo Rivas Valle, María Rivas Valle, Román Rivas Valle, José Arroyo Lanza, Jacinta Castanedo Reigadas, Basilia Fernández Agüero, Marina García Estébanez, Telesfora Gutiérrez Mora, José Agüera Fernández, Laura Agüera Fernández, Valentina Arco Gandasegui, Agapito Bernó Fernández, Maura Caballero Pérez, Carmen Castañera Cagigas, Marina Casuso del Río, Asunción Fernández Gómez, Remigia Galván Castanedo, Primitiva González González, María Herrería Puente, Amparo Peredo Puente, Sagrario Salcines Puente, Segundo Seco Alfageme, Ramón Vallejo Pumera, Rosalía Vallejo Pumera, Elena Sánchez Díaz, Isidro Calvo Molinuevo, María Luisa Calvo Molinuevo, Estela Calvo Molinuevo, Francisco Cagigas Cacho, Manuel Díez Calvo, Manuel Santander Solana, Francisca Castanedo Cacho, Carolina Canal Sierra, Felicidad Igareda Portilla, Pablo Bolado Salcines, María Bolado Palazuelos, Gregorio Bolado Palazuelos, Miguel Blanco Herrera, Manuela Bezanilla Velarde, Hilaria Castanedo Pérez, Moisés Castanedo Bolado, Arcadio Echezarreta San Cibrián, Asunción Echezarreta San Cibrián, Fernando Echezarreta San Cibrián, Avelina Fernández Carrido, Patricia Fernández Gómez, María Haya Gómez, Ramona Herrera Castanedo, Calixto Haya Salcines, Jesús Martín Pérez, Romualda Martín Castañera, María Martín Pérez, Epifanía Puertas Bolado, Fernando Palazuelos Palazuelos, Alejandro Portilla Rodríguez, Rosario Portilla Rodríguez, María Portilla Rodríguez, Dionisio Palazuelos Mier, Baldomero Portilla Rodríguez, Eusebia Palazuelos Mier, Elvira Palazuelos Mier, María Raba Riva, Florencio Ruiz Peredo, Dámaso del Rivero Zamanillo, Ramona Sáiz Castanedo, Carmen Salcines Fernández, Emilia San Cibrián Blanco y Laureana Zamanillo Diestro, por justificar su petición.

No se accede a las rectificaciones solicitadas por Demetrio Sangrones Lavín, Daniel Barros Liaño, Ruperto Bolado Cadelo, Aniceto Barrio Cuevas, Gregoria Díez Castañera, María Peredo Arce, Mercedes Peredo Arce, Jacinta Salmón Ceballos, José María Gómez Díaz, Evangelina Carreras Soto, Crescencia Blanco Bezanilla, Isidro Blanco

Fernández, Romualda Blanco Fernández, Romualdo Blanco Fernández, Florencio Río Bezanilla, Mercedes Arco Salcines.

No se accede a la inclusión por figurar ya inscriptos en el Censo, de Félix Entrecanales Calderón, Gloria Paz Fernández, Candelaria Pacheco Agüero, Aquilina Río Cadelo, Aurelio Torre Cuartas, Oliva Arce Mijares, Emiliana Arce San Pedro, Teresa Bárcena Sierra, Visitación Bárcena Sierra, Carmen Cadelo Lanza, José Manuel Cadelo Lanza, Balbino Cadelo Velo, Natividad Cuartas Muñoz, José Cuartas Revuelta, Gregorio Fernández Gómez, Crispulo García Arce, Avelina García Somavilla, Nemesio Gutiérrez Bárcena, Sixto Irizábal Agudo, Máxima Lanza Bárcena, Avelino Mijares Arce, Cesáreo Novoa Sáiz, Balbina Peredo Coz, Gregorio Peredo Coz, Máxima Portilla Escobedo, Adolfo Portilla Gainza, Eloina Portilla Gainza, José Portilla Gainza, Antonio Ruiz Ceballos, Cecilio Salmón Revuelta, Jenaro San Pedro Gutiérrez, Ricardo Traspuesto Carrera, Cosme Torre González, Ramón Cagigas Ceballos, Eusebio Ceballos Fernández, Mauricia Cagigas Palazuelos, Victoria Palazuelos Cagigas, Norberto Rivas Cagigas, María Rivas Valle, Bulalia Ranero Rivas, Amelia Fuente Bezanilla, Epifanio Salcines Castanedo, Jacinta Toca Tazón, Rufino Igareda García, Angela Barros Salmón y María Cagigas Arce.

Castro Urdiales

Vista la documentación e informe, se acuerda la inclusión en el Distrito 1.º, de Dionisia Galarra Ayerdi, Saturnino Cuéllar Roque, Isabel Portillo San Emeterio, Agustina Benedicto Artaza, Sara Crespo Riera, Encarnación Cámara, Asunción Zarraonandía Galíndez, Valentina Salmantón Gutiérrez, Agustín Alonso Zubillaga, Venancio Navaridas Torre, Román Villanueva Cestona, Jesús Pérez Erguesúa, Agustina Navaridas Torre, José Pando Collado, Antonio Marta Castresana, Concepción Helguera Fernández, Segundo Blanco Martínez, María Ruiz Colina, Luisa Urresti Barquín, Ramón de Diego Ahedo, Luis Villanueva Domínguez.

Distrito 2.º—Josefa Michelena Helguera, Josefa González Vallina, Eugenio Artundo Chávarri, Clotilde Pazos de Artundo, Valentina Pascual Maza, Manuel Tapia Menchaca, Lucila García Fernández, Eusebio Quintana Ricondo, Felipa Justa Garay Casuso, Josefa Rueda Ruiz, José Soba Zaballa, Mercedes Palacios, Marcelo Pérez Esteban, Anastasio Fernández García, Marcelina Deusto Gaminde, Tomás Apaolaza Ugarriza, María Catalina Olavarrieta Erausquin, María Carasa Portillo, Martín Madrazo Hierro, Lorenzo Madrazo Hierro, Zacarías Herranz Serrano, Amelia Landeras Ortaneche, Agustina Pradera Quintana, Simón Ortiz Gil, María Josefa Peirón Villa, Laureana Landeras Isla, José Zapatero Domínguez, Miguel Colina Zarandona, María Basave Ibarguren, Ricardo Pérez Espino, Calixta Martínez Pérez, Clemente Peña López, María Eulalia Rojo Aguirre, Alfredo Palacios Arriola, Rosaura Aldecoa Maza, Dolores A. Luna Hernández, Belén Zamanillo Ulanga, Hermenegilda Reyes Cantero, Domingo López Iglesias, Santos Arriola Echevarría, Eusebio Rasines Guerra, Manuel Severo Pedrueza Gil, Mercedes del Rivero Martínez, Adoración Campo Ortiz, Daniel Serrano Collado, Maximiliano Eladio Isla Arredondo, Arturo Ruiz Hierro, Nicolás Garma Azcona, Jacinto Cueva Fernández, Avelino Cueva Rivero, Josefa Fernández Gómez, María Piedad Hurtado Ortiz, José Múgica Lavín, Emilia Múgica Lavín, Dionisio Arroyo Pando, Antonio Martín Riega Campo, Josefa Helguera Hierro, Mercedes Múgica Lavín, Timoteo Ezequiel Riega Campo, Manuel Liendo Helguera, Manuel Ruiz Abascal, Carmelo Ruiz Olavarrieta, Claudio Abas-

cal Castaños, Carmen Arredondo Campo, Martín Arredondo Hurtado, María Carmen Hurtado Gil, Luis Liendo Helguera y Carmelo Helguera Helguera.

Distrito 3.º—Julián Guisasola Zaballa, Angel González Inchausti, Constantina Palacios Talledo, Manuel Álvarez, Basilio Villanueva, José María Onsari Llave, Josefa Gutiérrez Gutiérrez, María Álvarez Colina, Sixto Cimadevilla Rubarena, Manuela Pérez Allende, Graciano Jesús Macías Mena, Vicente Cancela González, Manuel González Maíz, Elena Barrio Alonso, Manuel Vázquez Urbieto, María Luisa Enriqueta Colina Zornoza, Felicitas Herrán Rigada, José Liendo Macazaga, Angela Isabel Prado Ibarguren, José Bravo González, Catalina Baranda Robledo, Eugenio Robledo Vadillo.

Distrito 4.º—Francisco Jaime Petuya Martínez, Pilar Orella Arregui, Amparo Urrutia Ortiz, María García Alonso, Sara Bredda Gutiérrez, Jesús Gracia Sánchez, María Belén Orella Hurtado, María Escobedo Cardona y Rosa Martínez Cuevas.

Por tener la edad comprendida entre 22 y 23 años y no justificar documentalmente el día de nacimiento, no se accede a la inclusión de María Carmen Villa Gil, Jesús Salazar Villarejo.

Por figura duplicada, se acuerda la exclusión de Nieves Villota Izaguirre.

Por ser funcionario y haber sido trasladado, se acuerda la exclusión de Luis Gutiérrez Lucio.

Se acuerda la exclusión de las listas de electores, de las personas que se relacionan, y colocarlos en las listas adicionales de las correspondientes Secciones, por haber probado cumplen los 23 años entre el 16 de Abril de 1934 y 15 de Abril de 1935: Soledad Ruiz Soba, Santos Arriola Echevarría, Daniel Santisteban Gabancho, Antonia Landa Ocariz, Josefa Llano Carbajales, Asunción Josefa Zorrilla Hierro, Jesús Bustamante Tübet, Manuel Díez Otañes y Paulina Aguinaga Colina.

Se acuerda la exclusión de los electores que se relacionan por quedar probado cumplen los 23 años después del 15 de Abril de 1935: Joaquina Loidi Babarro, María Fernández Ruiz Capillas, Carmen Ortiz Villanueva, María del Pilar Sueiro Castro, Francisco Ulacia Ulacia, Ignacia Aqueche Sueta, José Jimeno Sanchoyarto.

Se acuerda no excluir a las personas siguientes, ya que en los documentos presentados nada se manifiesta sobre la pérdida de vecindad y sí acreditan que pasan temporadas en el Ayuntamiento, donde, por residencia alternativa, bien pueden ser vecinos: Gregorio Helzel Ruiz, Lucía Lazbal Arteta, José María Maza Lazbal, Félix Maza Urbistondo, Ambrosio Ortiz Puente y Demetrio Ortiz Puente.

Se accede a las rectificaciones solicitadas por María Fernández Gallego, Félix Rubio Merino y Florentino García Ojeda, por justificar documentalmente su petición.

No se accede a las 239 rectificaciones solicitadas por diferentes personas en las distintas Secciones del Censo a pesar del informe favorable del señor secretario, por no acompañar documento alguno que justifique la petición.

Santoña

Vista la documentación e informe se acuerda la inclusión de Ana Adé Gómez, Vidal Álvarez Rincón, Adela Arce Gómez, José Arnáiz Muñoz, Germán Arteta Errasti, Isaac Barba Martínez, Juan Beltrán Utilla, Elisa Benito López, Antonio Betancot Frama, Generosa Blanco Matilla, José Carreró Arroyo, José Cobo Barquera, José Cordero Corrales, Abelardo Cordero García, Felicitas Cordero García, Osoria Cordero García, Eulogio Cueto Viadero, Rosa Crespo Cano, Cesárea Crespo González, Manuel

Diez Rugama, Feliciano Domingo Alonso, Francisco Fernández, Amparo García Salmerón, Isabel García Setién, Mariano García Ramos, María González Ruiz, Victorina González Gómez, Josefa Gómez Velasco, Aurelia Hoz Gómez, Antonio Hojas Alonso, Marcos Japonero López, Marcelino Llama Ruigómez, Felicidad Martínez Ortiz, Marcelina Maza Ruiz, Valentín Menéndez Hevia, Guadalupe Ortiz Ortiz, Senena Palacio Gutiérrez, Evaristo Palacio Malsino, María Paz Sanquirce Domingo, Julio Palacios Villanueva, Máxima Pérez Toribio, Alfonso Ratero Risueño, Cristina Riancho López, Manuel Rodríguez Abraiza, Salvador Rodríguez Caracciolo, Petra Rueda Gutiérrez, Joaquina Rugama Peña, Carmen Ruiz Maza, Rosa Trueba Maza, Amparo Valdés Campos, Tomás de la Vega Hernández, Ramón Velasco Zudabré, Valentina Cagigas Valdivieso, Juana Cano Gómez, Marcelino Casado González, Regina Gómez Ibaceta, Emilia Casanueva González, Angélica Concejo Quintana, Pilar Concejo Quintana, Antolín Diego Alonso, Agapita Firvida Quintana, Dionisio Fuentes Toconal, Agustín Granada Lanza, Manuela Fernández Lagüera, Toribia Larrañaga Arruti, María Luisa Bielsa Durán, Sofía López Dóriga de la Hoz, Juana Macho García de los Ríos, Francisco Mier Cerro, Margarita Martínez Adristaín, Amparo Morales Gómez, Alfredo Muñoz Palazuelos, José Ortega Moreno, Guadalupe Pélaz Andérez, García Pérez Caballo, Isabel Pérez Pélaz, Eduardo Pérez Rodríguez, Felipe Peña Martínez, Antonia Quintana Fernández, Dolores Reyera Sánchez-Tirado, Bernardo Sacedón Marro, Agapito Santos Espino, Victoriano Solana Fernández, Dámaso Pacheco San Emeterio, Máxima Talledo López, Juana Torre Cagigas, Gloria Valmaseda Prada, Manuela Abascal Sánchez, Ana Agudo Bronzeavet, José Alonso Martínez, Encarnación Argos Alonso, Fidel del Campo Morlote, Josefa Cano Hoz, Mariana Colina Otero, Manuel Díaz Fernández, Beatriz Díez Sáinz, Rosa Expósito Ruiz, Prudencio Fernández Martínez, Petra Fernández Olavarrieta, Francisco González Durán, Rosalía Herbella Cuevas, Policarpo Ibaceta Cadelo, Carmen Iglesias Fernández, José Iglesias Fernández, José Iglesias San Emeterio, Irene López Castrillo, Isidra Martínez Toralbo, Antonia Palacios Vélez, Carmen Sánchez Bermejo, Juana Moniz de Arana, Petra San Emeterio Gómez, Primitiva San Emeterio Gómez, Filomena Sobrino Robledo, Generoso Subisaga Bengochea, José Valle Ojeda, Alfonso Albéniz Azpiazu, Angel Alonso Setién, Aurora Colina Alonso, Ramona Capillo Zabala, Pelegrín Castillo Gándara, Daniel Castillo Campillo, Tomasa Castillo Campillo, Rogelio Gómez Sobrino, Carmen Guerrero Gutiérrez, Luisa Cruz Fernández, José García Cubas, Eloy Herrería Ruiz, Juana Ibáñez Bengochea, Isabel Ibáñez Firvida, María Inastrillas Fernández, Rosario Inastrillas Fernández, Leopolda Paz Albéniz, Miguel Ramos Lázaro, Victoria Rodríguez Laforque, Alejandro Izaguirre Nates, Clotilde Manzano Paz, Aurelio San Emeterio Alvarado, Lucía San Emeterio Santiuste, Tomasa Santa María Valle, Rosario Sañudo Ballesteros, Martín Serrano Herrera, Angel Sesma Argos, Tomás Sesma Argos, Tomás Sesma Urreschu, Francisca Solar Ortiz, Mónica Valle Guerrero, Manuel Valle Guerrero, Felisa Veci Santiuste, Irene Aguirre Bedia, Auristela Alvarado Colina, Fermina Arnáiz Ortiz, María Calvo Sierra, Josefa Calle Rozas, Poble Cavada Martínez, Marcelino Cuevas Sorri-gueta, Antonio Doallo Cervera, Alejandra González Martínez, Trinidad González Setién, Regalada Gullar Calle, Hilario Lagarma Martínez, Natividad López Castrillo, Josefa López Tornero, Julio Martínez Abascal, Carmen Martín Amania, Encarnación Martínez Castañeda, Josefa Martínez López, Julio Martínez Ruiz, Pedro Meave Espi-

no, Federico Muruzábal Serrano, Francisco del Río Alceda, Francisca Ruiz García, Rosario Román Martín, Román San Cifrián Ortiz, Anastasia Trueba López, M. Blanca Vélez de la Guardia, Marina Albo Ortega, María Concepción Ajo Carrera, Elvira Bárcena Pérez, David Barriuso Velasco, Eugenia Caballero Madera, Antonio Fernández Fonfría, Norberta Fernández, María Fernández Ortiz, Julián García Benaben, Felipe Herrería Díez, Francisca Hernández Azparrén, Elisa Iberlucea Zabalza, Paulina Laca Carasa, Juan Manuel Loza Montes, Amalio Lastra Montes, María Luisa Fernández Salcines, Ignacio Macías Hidalgo, Martín Mansilla Hermoso, Aurelia Merodio Gutiérrez, Santiago Mirones Colina, Cecilio Pardo Pardo, Oliva Pereda Fernández, Angel Peña López, Angel Sánchez Merino, Evaristo Quintana Muñoz, Gonzalo Quintana San Román, Gumersindo San Emeterio San Emeterio, Carmelo Satué de Frutos, Soledad Secades González, Fernanda Uribe Usín, Adolfo Vidal Jover, Enrique Aguilar Claveral, Victoriano Alonso Leira, María Alvarez Díez, Concepción Arnáiz Sáiz, Inocencio Balaustegui Eure, Gumersindo Castillo Riaña, Baldomero Cerro Bárcena, María del Cerro Díez, Francisco de Clara Hurtado, Teodosia Criado Núñez, María Cruz Romero García, Vicente Díaz Herrero, Santiago Elvira Abad, Manuela Eure Isardi, Felipe Fernández Guerreira, Juan García Martínez, Ascensión García Ortiz, Amalia Gallego Rozas, Catalina García García, María García Pascual, Saturnina Gómez Hermosa, Pedro González Ocaña, Concepción Gotor Crespo, Asunción Gutiérrez López, Ascensión Ormaechea Bustillo, Elisa Martínez y Castro, Marcelina Meaben Joberon, Angela Pantaleón Fernández, María Jerez Macho, Fernando Rey Sánchez, Rufino Sánchez Fernández, Marcelina Solana Colina, Emilio Villa Zarauza, Pascual Clavero González, Ofelia López Díez y Carmen Salmón Salmón.

No se incluye, por no justificar documentalmente su residencia, Saturnino Manrique Delgado, Teodoro Peñil Raba, Gloria Torralbo García, Enriqueta Eraso Ortiz, Pablo Hurtado Ondiviela, Salvador Ramón Llina, María del Carmen Manso, Caridad Gómez Gómez, Modesto Morais Mendizábal, Manuel Carrera Gómez, Julia Colsa Laso, Angela Palomares Setién, Luis Sánchez Haro y Concepción Salgado García.

Tampoco se incluyen, por no justificar la edad, Tomasa Díaz Fernández, Trinidad Francés y Jerónimo Herrería Quintana.

No se incluyen, por cumplir los 23 años después del 15 de Abril de 1935, Casimiro Bonet Martínez, María López Díez y Rosario Ocejo González.

Por figurar ya en las listas de incluidos, no se considera la petición de inclusión de Luis Mosquera Caramelo.

Se excluyen, por quedar probado no tienen la nacionalidad española, Dolores Inastrillas Ruiz, Juan Vela Escataliata, Severiano Pedrueza Díez, Alfonso Orlando Guzmán, y, por probar la pérdida de vecindad, Dionisio Alarcía Hernando.

No se excluyen las personas que a continuación se relacionan, por no probarse documentalmente la causa por la que se pide la baja: Rafaela Basterra Unanuel, Matías Jiménez Velasco, Teodomiro Gullerín Rodríguez, Ascensión Gabelán Ruiz, Jacinto Lesmes García, Serapio Mulas Márquez, Luisa Muñoz Penedo, Marina Permeza Díez, David Peña Serrano, Cándido Purar Arnáiz, Ismaela Rodríguez Loza, Vicente Rodríguez Loza, Sofía Royo Solana, Nieto Santillana Fernández, Delfín Seco Aris, Angel Bruno Bermeno, Ascensión Casado Royo, Indalecio Casado Martínez, Esteban Casado Royo, Ambrosio Herrería Bermeoso, Antonio Gucimillas Sáez, Marina Medina Pineda, Amelia Rozas Campillo, Florentina Alvarez Velasco, Ju-

lián Arrabal Alvarez, Ismaela Cubillas Martínez, Casilda Elizalde Sáinz, Manuela Gobantes López, Horacio López D'Anbarrede, Enrique Montalvo Isturrique, Pedro Morales Blanco, María Peña Alvarez, Rafael Peña Martínez, Calixto Polo Aragón, Manuel Varela Castro, Pilar Varela Cubillas, María Varela Cubillas, Josefa Villafranca Rodríguez, Felipe Zalpa Moret, Manuel Allende Gobantes, Florentina Peña Alvarez, María Cantero Ruiz, Fortunato Alonso Ruiz, Ricardo Ateca Abascal, Juan José Alonso Guerra, Matilde Aparicio Ganzo, Cantone Calojera Barbera, Josefa Crespo Abascal, Emilio Cuevas Pereda, Leonardo Oliveri Barbera, Pablo Olivero Barbera, José Oliveri Barbera, Guiseppe Olivero Sutura, Juana Pereda López, María Rueda Rugama, Agustín Alonso Gómez, Angeles Blanco Lorda, Antonio Costela González, Adela Fernández Sierra, Cecilio Gómez Alvarez, Manuel Gómez de las Heras, Luisa Tristán María, Ricardo Gutiérrez García, Gregoria Rozas Rugama, Fernando Sánchez Argoña, Agustín Alonso Martínez, José Antonio Apráiz Martínez, María Narcisa Boyd Boyd, Concepción Churriacqui Herrería, Carmen Churriacqui Herrería, Encarnación Churriacqui Herrería, José Churriacqui Romero, Vidal Fernández Gutiérrez, Mariano Gómez Esteban, Teresa Ibarra Ocerín, José Iberlucea Fernández, Elisa Iberlucea Fernández, Sebastiana Iberlucea Zabalza, Cipriana Iberlucea Zabalza, Patricio Martín Unamuno, José Antonio Maza Gutiérrez, Balbino Pascual Vinagra, Matías Ruiz Fernández, Victoriana Sáinz Fuente Gómez, Delfina Solana Piedra, Fernanda Solana Piedra.

Tampoco se accede a las rectificaciones solicitadas por no quedar justificada la variación que se solicita, Hortensia González Cañizares, José Costela Solacia, María Lastra Gutiérrez, Juan Vega Lama, Rosa Loza Quintana, Josefa Solana Loza y Angel Solana Loza.

Reinosa

Vista la documentación e informe, se acuerda la inclusión de Isabel Acha González, Josefa del Amo Centol, Zósima del Barrio, Encarnación Barriuso, Concha Benedit Borán, Angel Bragada Cernuda, Francisca Bustamante Bengochea, Ana María Cossío Ompanesa, Inés Emparán de Olano, Miguel Espinal Iriarte, Juan Antonio Fernández Huertas, Elvira Barcia Cobeño, Luis García García, Amparo Iravedra Torrijos, Elvira García del Hoyo, Ricardo García Narvaléz, Ramón García Rocas, Valentín Gómez Munua, Dolores Gómez Ruiz, María Martínez Plaza, Emiliana Meneses Montes, José María Mora Pajares, Federico Olano Emparán, Emerenciana Pachón Redondo, Enrique Pérez Jorrín, Angel Piñal Cossío, Emeterio Pozo García, Manuel Quevedo García, Eustaquio Quevedo Martínez, Concepción del Río Mediavilla, Encarnación Requena Rodríguez, Francisca Roldán Sáiz, Cecilio Ruiz Bustamante, Eladio Ruiz Escudero, Demetria Valle Arroyo y Concepción Ximénez de Sandobal, en la 1.ª Sección del Distrito 1.º

Alejandra Cuevas García, Isaac Fernández Díaz, Angel Frechoso Matía, Máximo Gándara González, Vicente Iglesias Cueva, Francisco Iglesias Gutiérrez, Amparo de Miguel Gómez, Francisco Peláez Díez, Paula Serna Guadalupe y Adoración Varela Rodríguez, en la Sección 2.ª del Distrito 1.º

María Cardo Nozal, Antonia Díaz González, Margarita Juaristi Cruceta, Ricardo Lamarca Herrero, Teófila Barrios Chust, Manuela Liaño Terán, Teófila Marlasca Peña, María Mercedes Morate Rey, Dolores Rodríguez Gómez, Pedro Rodríguez Gómez, María Mercedes Valle Menéndez y José Valle Sánchez, en la Sección 3.ª del Distrito 1.º

Gregorio Ciriza Beramendi, Miguel de Cos García, Norberta de Cos González, Alvina Chaves Sánchez, Luis Errandonea Barrenechea, Gaudencia Ezcudia Paternaís, Isidro Fernández Ortega, Juliana Fernández Ortega, Valeriana García Arribas, Justina García Mesones, José María García Molleda, Valeriana García Morais, Juana González Cuesta, Dionisio Gutiérrez Amo, Pilar Gutiérrez Carral, Sixto Gutiérrez García, Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez, Josefa Gutiérrez, Candelas del Hoyo Fernández, Ignacio Iglesias Roldán, Florentino Losada Martín, Emilio Lara Urturi, Felicidad Lara Urturi, José Martínez de Arayayona, Elías Martínez Cristóbal, Eusebia Molina Gutiérrez, Félix Mozo Burgos, Francisco Muñoz Mínguez, Eugenio Nieto Santamaría, Consuelo del Pozo Martín, Rufino Ruiz García, Agripino Sandobal Prieto, Gonzalo Sáinz Pérez, Pilar Urturi Carretero y Arturo Villamuriel Meneses, en la Sección 4.ª del Distrito 1.º

Francisca Bragado Cernuda, Rosario Calleja Arce, Amadeo Fernández Rodríguez, Fidel García García, Eloína Gutiérrez Ruiz, Florencia Hoyos García, Pablo Rodríguez Menéndez y Restituto Salas del Barrio, en la Sección 5.ª del Distrito 1.º

Virginia Arnáez Alonso, Gregorio Barrio García, María Barrio García, Jerónimo Camacho Díez, José Ceballos Collantes, Teresa Ceballos Fernández, Sofía Ceballos Montes, Matilde Cobos San Emeterio, Soledad Fernández Reyes, Eusebio Fernández Sáiz, Ramona García Bustamante, Mercedes García Macho, Abel García Salcines, Cosme Gómez Cermeño, Pilar Gómez Gallo, Petra Pérez Morante, Leonor González García, Miguel González García, Julia González San Emeterio, Alicia de la Hera Ortiz, Juan Jesús de la Hera Ortiz, Jesús Macho García, Antonia Montes Zaballa, Encarnación Ortiz Alonso, Lauretina Ortiz Ortiz, Manuel Payno Ceballos, Apolonia Pedrosa Herrera, Enrique Pérez Valero, Constantino Rodríguez Ceballos, Fermína Rodríguez Ceballos, Gloria Rodríguez López, Fernando Rodríguez Rodríguez, Fermín Sáinz Hidalgo, María Jesús Sáiz de Luis, Evangelina Sierra Cueva, Pedro Salas Abad y Manuel Vega García, en la Sección 1.ª del Distrito 2.º

Amado Alonso Sáiz, en la Sección 2.ª del Distrito 2.º

Alfonso Alvarez Gutiérrez, Francisco Arenas Alonso, Angel Arronte Higuera, Luis Arronte Higuera, Rodrigo Ruiz Gómez, Marcelino Errazti Amenabar, Josefa Errazti Muñoz, María Carmen Errazti Muñoz, Teresa Fernández Fernández, Federico López Barriuso, Sebastián López Díaz, Manuel López Sáiz, José Manjón Serna, Mariano Marín González, Saturnino Marín González, Segunda Montes Alcalde, María Roguez Gómez, Manuel Ruiz Campo, Francisco Somavilla Lucio, Josefina Valero Seco, Calixto Valle Ribera, en la Sección 3.ª del Distrito 2.º

Se accede a la exclusión de Carmen María Beca Cruzado, Juliana Bernal Romo, Manuel Colás Ontón, Carmen Gómez Bernal, Matilde Leblanc González, Arsenio Martín Mínguez, Ignacia Martín López, Tomás Martín Herrero, Luisa Pérez Muñoz, Carmen Ruiz Aja, Félix Trueba Penilla y Eulogio Salas del Barrio, de la Sección 1.ª del Distrito 1.º

Inocencio García Suárez, Silverio García Somuano, Pablo González García, José de las Heras, Rosa Hernández Díaz y Emilio Sáiz Salces, en la Sección 2.ª

Lucía Aja González, José Berasatux Ruiz, Encarnación Cuevas Sáiz, Cirila García de la Fuente, Eustaquia González Ceballos, Serafina Gutiérrez Díez, Eulalia Hoyos González, Ascensión Iruretagoyena Zabala, Florencia Macho Santos, Antonio Macho Prieto, Victoriana Pulgar Blanco, Virgilio Puente Coballes, Arturo Sáiz Lacalle, Ru-

fino Salceda Salcines, Pascual Siges Cornet, Gregorio Valverde Barragán y Juan Zárraga Castillo, en la Sección 3.^a del Distrito 1.^o

Vimarasio Alonso Ródenas, Bienvenido García Ruiz, Alberto Gijón Sánchez, Carmen Igea Mollano, Consuelo Morante Gutiérrez, Eloisa Mollano Gallego, Lucía Vélez Vélez, Santiago Ortiz Fernández, Abel Otero Fernández, María Dolores Ribera Carrillo, en la Sección 4.^a del Distrito 1.^o

Josefa Amor Diez, Federico Arozamena González, Luisa Arozamena González, Simón Fontaneda Ruiz, Quiterio Gómez Fernández, Josefa Rucandio Olmo y Jacinto Sierra Rodríguez, en la Sección 5.^a del Distrito 1.^o

Antonia Calvo Ruiz, Natividad Carral Pérez, Remigio Carral Pérez, Antonio Cervera García, Francisco Díaz Callirgos, Jacinto Gutiérrez Gómez, Lucía Laforga Bañuelos, Felipe Martín Pardo, Prudencio Menéndez Hernández, Manuel Méndez Niño, Venancio Odriozola Díaz de la Espina, Antonia Peña Sáiz, Gloria Rodríguez Ramos, Amadeo Sáiz Ortega, María Cruz Sáiz Nestares y Luis Ortiz González, en la Sección 1.^a del Distrito 2.^o

Narciso Alonso Gutiérrez, Florencia Díez García, Concepción García Mayobre, Emilio Gutiérrez Ruiz y Laura Peláez González, en la Sección 2.^a del Distrito 2.^o

Manuel Liaño Quijano y Ana María Seco Burdo, en la Sección 3.^a del Distrito 2.^o

Se accede a la rectificación de los errores solicitados y figurarán Juan José Guerrero Urristi, Patrocinio López Arroba, Avelino Delgado Sánchez, Benigna Lantarón Lantarón, Aureliano Sebares Diego, Emiliano Alonso Pérez, Julio Irueta Valle, Beatriz Ruiz Santamaría y Daniel Ruiz Vai.

(Continuará)

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados por aquella Corporación durante el cuarto trimestre de 1933:

Sesión ordinaria de 4 de Octubre.—Se aprueba la anterior. Designándose para constituir la Bolsa del Trabajo, como obrero, a D. Domingo Puente Ibáñez, y como patrono, a D. Arturo Diego Agüero, y encargado de la oficina, a D. Arturo Bernard Horna, dándose cuenta una vez constituida.

Se acuerda anunciar, por 15 días, las peticiones de terrenos formuladas por D. Manuel y D. Indalecio Llata, de Soto la Marina, para oír reclamaciones.

Elevar una consulta para liquidar los caminos vecinales con los Ayuntamientos de Santander y Camargo.

Formar el padrón de prestaciones y aumentar el sueldo del portero a 1.500 pesetas.

Se acuerda la emisión de un empréstito por 33.000 pesetas, con el interés del 6 por 100 anual libre de gastos, consignándose en el Presupuesto la suma de 5.000 pesetas anuales para pago de intereses y amortización, aumentándose el repartimiento general en 500 pesetas y formándose el oportuno expediente informando la Comisión de Hacienda.

Ordinaria de 11 de Octubre.—Se aprueba la anterior y se acuerda cumplir la circular para rectificación de las listas de jurados, y comunicar a los mozos del reemplazo el resultado del sorteo.

Se acuerda consignar en el próximo Presupuesto la suma de 587,50 pesetas para gastos carcelarios del partido.

Se acuerda practicar la liquidación de los caminos vecinales, incluyendo las indemnizaciones satisfechas.

Se aprueba el proyecto de Presupuesto ordinario para 1934, acordando su anuncio.

Pagar los intereses del tercer trimestre del empréstito municipal y realizar obras en el abrevadero de Bezana.

El 18 de Octubre, no se celebró sesión.

Sesión ordinaria de 25 de Octubre.—Se aprueba la anterior, quedando enterados de la toma de posesión del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y convocatoria para elecciones de Diputados a Cortes.

Se acuerda adquirir una urna y colocar diez luces para el alumbrado público y variación de algunas.

Que se haga una consulta para resolver la petición de obras de Sancibrián, y tomar en consideración la propuesta del concejal Sr. Ruiz con relación a la construcción de escuelas por el Ayuntamiento de Piélagos en el pueblo de Mortera, por si fuera posible unirla al pueblo de Mompiá, de este Ayuntamiento.

El 1.^o de Noviembre no se celebró sesión.

Sesión ordinaria de 8 de Noviembre.—Se aprueba la anterior, acordando abonar a Casa de Salud Valdecilla la suma de 300 pesetas, y 50 para el Homenaje a la Vejez, como subvención anual acordada por el Ayuntamiento.

Que informe la Comisión la cuenta presentada por don José Estrada y la reclamación de D. Manuel San Celedonio.

Que D. Nemesio Bárcena presente el título de propiedad en que funda su oposición con relación al terreno solicitado por D. Indalecio y D. Manuel Llata.

Se acuerda girar una inspección a la fuente del Alto de San Mateo y construir las cercas a la finca de D. Agustín Aguilera, ocupadas con los caminos vecinales.

Visto el resultado de la consulta elevada al señor director del Monte de Piedad, se acuerda hacer constar el agradecimiento de la Corporación y que la Comisión de Hacienda continúe el expediente para realizar el empréstito acordado.

Ordinaria de 15 de Noviembre.—Se aprueba la anterior y cumplir las circulares ordenando la confección del padrón militar y rectificación del Censo electoral, tomándose en consideración, para en su día, una petición de la Guardia civil de Peña Castillo y la circular de la Comisión del Ferrocarril del Meridiano, dirigiéndose los telegramas que interesa.

Se excluyen del alistamiento a los mozos José María Escobedo, Bernardo Bezanilla González, Pedro Gómez y Gómez, Clemente Sánchez Salas, Francisco Novoa Ruisoto, Baldomero Toca San Miguel, José Anievas Barquín y Eduardo Pérez y Pérez, por tener su residencia en otros Ayuntamientos.

Abonar 110,90 pesetas por obras municipales a don Crisanto J. Alonso, y colocar una luz en el colegio electoral de Bezana.

Se designa a los concejales Sres. Ruiz y Dirube para tasar los terrenos ocupados con el camino vecinal de Bóo a Bezana.

Hacer constar en acta el sentimiento por la defunción del ex Alcalde D. Lucas García Aparicio, comunicándose a la familia.

De conformidad a lo dispuesto, se acuerda anunciar la emisión del empréstito de 33.000 pesetas, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Ordinaria de 22 de Diciembre.—Se aprueba la anterior y se acuerda la inspección de las obras realizadas en Bezana, en el barrio de Tres Fuentes y las del Bao, de Sancibrián.

Se aprueba el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1934, importante 73.324,41 pesetas, acordando su exposición al público para oír reclamaciones, remitiéndose en su día copia del mismo al ilustrísimo señor delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Ordinaria de 29 de Noviembre.—Se aprueba la anterior. Se acuerda incluir en el alistamiento a Claudio González Cruz, y se nombra comisionado a D. Fernando Bárcena para identificar al mozo Eloy Herrera ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Vistos los informes de la Comisión, se acuerda abonar las obras realizadas: a D. José Estrada, 169,70 pesetas; a D. Cipriano Galván, 172,80 pesetas, y que se practiquen diligencias en averiguación del autor de los daños causados en las obras de Bezana.

Ordinaria de 6 de Diciembre.—Se aprueba la anterior y se acuerda requerir a D. Nemesio Bárcena, a fin de que presente el título de propiedad a que hace referencia en los documentos que tiene presentados.

Que se informe por la Junta vecinal de Soto la Marina la solicitud de D. José Bárcena de un sobrante de vía pública en el barrio del Coteró.

Dejar sobre la mesa la cuenta que por mejoras de obras presenta D. Cipriano Galván.

Se nombran Comisiones a propuesta del concejal señor Parra para revisar las prestaciones del distrito y que la Alcaldía convoque a las demás Comisiones del Municipio para el despacho de los asuntos pendientes.

Los días 13 y 20 de Diciembre no se celebró sesión.

Sesión ordinaria del 21 de Diciembre.—Se aprueba la anterior, y se acuerda que pase a la Comisión de Fomento el expediente incoado a instancia de D. Indalecio y de don Manuel Llata.

Abonar a D. Cipriano Galván 53 pesetas 26 céntimos por obras en Bezana, e indemnizar a D.^a Paula Gutiérrez, 143 pesetas; a D. Benigno Revilla 219, y a D. Angel Sordo, 200 por indemnización de terrenos para los caminos vecinales, entregándose lo de D. Benigno Revilla a la Junta vecinal de Bezana.

Se designan los vocales natos para formar las Comisiones de Evaluación a fin de constituir la Junta general del Repartimiento de 1934, acordando hacer saber los nombramientos, concediéndoles siete días para reclamaciones, oficiándose al Sindicato para la designación del vocal y acordando la celebración de la votación en los pueblos para la elección de los vocales electos.

Visto el resultado de la inspección de las prestaciones personales, se concede el término de ocho días para construir las que faltan, bajo apercibimiento de multa, y se concede hasta el primero de Enero próximo para el pago del repartimiento.

Transcurrido el término del anuncio del empréstito de treinta y tres mil pesetas, se acuerda dirigirse a la Superioridad solicitando la autorización del mismo.

Se aprueban las ordenanzas para la exacción y cobranza de los arbitrios de carnes y bebidas para 1934 y 1935 y las del repartimiento general.

Aprobado por la Corporación, y para su inserción en el «Boletín Oficial» visado por el señor Alcalde, lo firmo y sello en Bezana a 28 de Marzo de 1934.—El secretario, Arturo Bernard.—V.^o B.^o, el Alcalde, L. Gutiérrez.

Ayuntamiento de Moja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de Moja, durante el segundo trimestre de 1933:

Sesión del día 7 de Abril.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acuerda comisionar al señor Alcalde para que en unión de los Ayuntamientos limítrofes se dirijan a la Compañía del Ferrocarril Santander-Bilbao y recabar de ésta la modificación del servicio que tan perjudicial resulta para esta comarca.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del mozo Leoncio Carriedo Fernández para que se le conceda la prórroga de primera clase, como comprendido en el caso segundo del artículo 265 del Reglamento vigente de Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento, vistos los datos aportados, acordó, por unanimidad, declarar dicho mozo con derecho a dicha prórroga.

Se dió cuenta de las certificaciones de talla y reconocimiento del mozo Miguel Cubillas Ruigómez, del reemplazo actual, acordándose declararle útil para todo servicio.

Asimismo se dió cuenta de la certificación de reconocimiento, en acto de revisión, del mozo Fernando López Solar, del reemplazo de 1931, y, en su consecuencia, se acuerda declararle soldado útil para servicios auxiliares.

Se acuerda elevar telefonema a la Comisión nombrada para conseguir la terminación del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, apoyando la idea de la petición.

Sesión del día 12 de Abril.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud firmada por varios vecinos de la localidad reclamando contra la construcción del cementerio, acordándose dar por no admitida dicha solicitud, por considerar que los razonamientos que se exponen no son de ninguna fuerza y van contra la Junta de Sanidad, que es la competente en estos casos, con el voto en contra del concejal Sr. Cubillas, que opina ser perjudicial el lugar elegido por el costo tan elevado que resultaría la construcción.

Sesión del día 18 de Abril.—Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acuerda designar al señor Alcalde para que represente al Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación en el juicio de exenciones.

Se acordaron los pagos siguientes: 15 pesetas, por suscripción a la «Gaceta de Administración» y año actual; 21,50 al Registro de la Propiedad, por personas jurídicas, y 5,50, a Santos Castañeda, por arreglo de bancos de la escuela.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en la solicitud de D. Manuel Teja, que pide un sobrante de vía pública en el barrio de Cabanzo, dejándolo sobre la mesa.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en la solicitud de D. Tomás Hazas, que pide un sobrante de vía pública, junto a su finca, en La Rota, acordándose concedérselo.

Asimismo se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en solicitud de D.^a Maximina Castillo que pide un terreno próximo a la iglesia, para edificar; el concejal D. Ceferino Cubillas, manifiesta oponerse a la concesión del terreno que se solicita por D.^a Maximina Castillo, por encontrar en ello un notorio perjuicio para el pueblo, por estar dicho terreno enclavado en la plaza del mismo, y, por tanto, aminorará referida plaza, con perjuicio de los intereses generales, y no estar comprendido tampoco como sobrante de vía pública, como dice la Comisión. Puesto a votación, se acordó, por mayoría de votos, conceder dicho terreno a D.^a Maximina Castillo, con el voto en contra de D. Ceferino Cubillas, por las razones expuestas, pidiendo, a la vez, se anuncie al público a los

efectos de reclamaciones, en el término que la ley determina; el presidente manifiesta estar conforme con el dictamen dado por la Comisión de Hacienda, y al mismo tiempo, pide se expida a la concesionaria, bajo documento, que dicho terreno no sea destinado a cuadra. El concejil Sr. Fernández se retiró del local para ventilar este asunto, por tratarse de que la peticionaria es su madre.

El concejal D. Manuel Somarriba, presenta la renuncia del cargo en vista de haber solicitado la plaza de portero-recaudador de esta villa, y ser incompatibles, manifestando tener que acudir a este medio para atender las necesidades de su casa, el Ayuntamiento en su vista, acuerda acceder a lo solicitado por dicho señor concejal, nombrándole interinamente para desempeñar dicha plaza.

Sesión de 25 de Abril.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. El concejal D. Joaquín Cano, manifiesto hacer constar su voto en contra de la concesión del terreno a D.^a Maximina Castillo, por considerarlo de utilidad pública. Se dió cuenta de las solicitudes de los vecinos D. Abelardo Pellón Somaza y D. Manuel Somarriba Gómez, pidiendo desempeñar la plaza de portero-recaudador de esta villa, que se halla vacante. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda se dé al empleado que se nombre el sueldo que figura en el Presupuesto durante el año actual, y en el próximo, se le asignen por todos conceptos mil pesetas, más se le dé un traje propio para el cargo, cada dos años y se le consiga autorización para ir armado. Examinadas dichas solicitudes, por unanimidad, se acuerda nombrar, con carácter de propietario para de sempear dicha plaza, a D. Manuel Somarriba Gómez.

Se dió cuenta de una comunicación pidiendo se le instale teléfono en el cuartel de la Guardia civil, acordándose, por mayoría, no acceder a ello por carecer de fondos, con el voto en contra del concejal Sr. Cubillas, haciendo constar que lo considera de utilidad para el Puesto, adhiriéndose a estas manifestaciones el concejal Sr. Cano. El señor presidente dice que no sólo carece de fondos el Ayuntamiento para dicha instalación, sino que cree que en el sitio donde se halla instalada la Central no serviría para nada, por los obstáculos que habían de oponerse cuando se tratara de algún servicio urgente a favor del régimen actual, por ser el encargado de la Central eminentemente reaccionario; el Sr. Fernández se adhiere a lo dicho por el señor presidente, como asimismo el Sr. Rodríguez.

El Sr. Cubillas manifiesta que sigue sosteniendo su criterio por las razones expuestas, y que considera, a su juicio, que sean injustas las apreciaciones que se han hecho contra el que desempeña la Central. El presidente se afirma en lo expuesto, dice, y está dispuesto a probar en cualquier momento las anomalías que se cometían desde la Central, cuando el que subscribe era un abonado de la Compañía, poniendo toda clase de dificultades, hasta el extremo de negarse a poner conferencias, diciendo que tenía en descubierto los recibos, siendo esto completamente falso.

Sesión del 28 de Abril.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión del 5 de Mayo.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó el pago de 176,00 pesetas a la casa Osran por las 100 bombillas para luz facilitadas al Ayuntamiento. Asimismo se acordó el pago de 13,23 pesetas por mobiliario para las escuelas de nueva creación.

Se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Se acuerda designar a D. Joaquín Cano para vocal de la Comisión de Hacienda, y para vocal del Consejo local de Primera Enseñanza a D. Benedicto Rodríguez.

Se acuerda se tase el sobrante de vía pública concedido a D. José Maza a treinta y cinco pesetas carro, y a don Evaristo Gutiérrez, a doce pesetas por ser más inferior.

Se acordó se celebre las sesiones ordinarias los viernes, a las veinte horas.

Sesión del 12 de Mayo.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda informar favorablemente el expediente de concesión de la marisma de Victoria, solicitada por el Ayuntamiento, y devolverle a la Jefatura de Obras Públicas.

Se dió cuenta de las facturas que presentan los vecinos Ramón y José Oveja, Angel Cué, Esteban Ruiz y Benedicto Conde, importantes 147,50 pesetas por jornales devengados en el plantío, sallo y abono de las posesiones del Ayuntamiento en Sierra del Norte, acordándose su pago, con el voto en contra de D. Ceferino Cubillas, por considerarlas excesivas dado el trabajo realizado.

Por el señor Alcalde se propone que, dados los casos que se vienen sucediendo de ataques al Régimen, propiedades, etc., se solicite de la autoridad competente la licencia de uso de armas a varios vecinos para montar un servicio de vigilancia en caso de necesidad y poder intervenir en cualquier contienda o conspiración, siendo estos cargos gratuitos, aprobándose por mayoría, con los votos en contra de los concejales Sres. Castillo y Cubillas, fundándose éste en que es innecesaria tal medida, pues para cualquier desorden que pudiera producirse, es suficiente la Guardia civil del puesto de esta villa, y, además, por tener un empleado el Ayuntamiento para poder usar armas.

El concejal D. Ceferino Cubillas, presenta la siguiente proposición: «El concejal que subscribe, tiene el honor de proponer a la Corporación haga constar haber visto con disgusto el atropello efectuado en los asientos del poyo de la Plaza de la Iglesia, por considerarlo perjudicial para el vecindario y ser, a la vez, un acto que reprueban todas las personas cultas», siendo aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la solicitud de Manuel Teja, con el informe de la Comisión de Hacienda, en solicitud de un sobrante de vía pública, no edificable, en el barrio de Cabanzo, junto a una finca de su propiedad, acordándose, por mayoría, concedérselo, sin perjuicio de los derechos del dueño del álamo. El concejal Sr. Cubillas, manifiesta que, habiendo dos solicitudes, no procede hacer la concesión a un vecino determinado, entendiéndose, a la vez, que no está claro si se considera dicho terreno o no sobrante de vía pública, pues bien pudiera ser edificable.

Se acordó hacer una reparación en unas mesas de las escuelas de niños.

Sesión del 24 de Mayo.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Asimismo se dió cuenta de una factura que presenta D. Lorenzo Caloca, quedando sobre la mesa. Se acordó el pago de pesetas 44,55 a D. Lorenzo Caloca, de abono y portes para el plantío de la Sierra. Se acuerda el pago de cuatro trimestres que se le deben a D. Valentín Hontañón, por el alquiler de la casa-cuartel.

Se dió cuenta de los expedientes sobre concesión de la marisma de Joyel que tiene solicitada D. Lorenzo Caloca, acordándose no oponerse a la misma; pero que queden a salvo los derechos que el pueblo pueda tener en los terrenos de la presa de Joyel.

Se dió cuenta de una solicitud de D. José Vegas en queja por la concesión de un terreno de Manuel Teja, que

tenía solicitado su padre, quedando sobre la mesa y dándose por presentada a sus efectos.

Se dió cuenta de una solicitud que presenta D.^a Maximina Castillo, quedando sobre la mesa, porque al ausentarse el concejal D. Miguel Fernández, que para resolverla sería preciso, no habría número suficiente de concejales para seguir la sesión.

Se dió cuenta de las solicitudes de varios vecinos de la localidad, en recurso de reposición por el acuerdo tomado por esta Corporación, concediéndole, para edificar, un terreno a D.^a Maximina Castillo, entre la iglesia y la huerta rectoral, dándose por presentadas y quedándose sobre la mesa.

Vistos los escritos presentados por los vecinos doña Rosa García, José Rodríguez, Victoriano San Miguel, Angel Ruigómez, José San Miguel y Rafael Santín, adquirentes de edificios inscriptos en el Registro fiscal de edificios y solares, vistas las escrituras y demás comprobantes, se acuerda manifestar no alterar el producto líquido por que tributan aquéllos, informándolo así al señor administrador de Rentas de la provincia, a los efectos de las altas y bajas correspondientes, notificando este acuerdo a los interesados.

Se acuerda se arreglen las fuentes de Hontanilla y Fuenmayor y el lavadero de la Cueva.

Se acordó instalar la luz eléctrica en casa de los señores maestros.

Se acordó enviar un telefonema de agradecimiento, por la actuación tan acertada en el pleito del aumento de la leche, a D. Jesús Cospedal.

Sesión del 17 de Mayo.—Leída el acta anterior, se dió por aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó conceder a D. Guillermo Azcona un terreno para edificar en la Maza de La Revilla, a razón de 15 pesetas carro, que se medirá y tasará.

Dada cuenta de las solicitudes de los 117 vecinos, contra acuerdo del Ayuntamiento que cedió para edificar un terreno a D.^a Maximina Castillo, y de otro escrito de otros vecinos, en recurso de reposición contra dicho acuerdo, se acordó, por mayoría, ratificarse en el acuerdo tomado sobre este asunto en su día, con el voto en contra del concejal Sr. Cubillas, por considerar justas y razonables las peticiones de los vecinos que piden la reposición del acuerdo tomado. Para tratar este asunto, por ser incompatible, se retiró el concejal Sr. Fernández. El presidente hace constar que todas las concesiones de terrenos para edificar han sido concedidos en esta forma, inclusive a muchos de los firmantes de aquellos escritos, y que, por lo tanto, no cree que la Corporación haya infringido al tomar este acuerdo, pues de haberlo hecho el secretario hubiera llamado la atención, y considera al mismo tiempo que dicho terreno no sirve para otra cosa que para expansión de las aves del señor cura. El concejal Sr. Cubillas, rectificando, dice que no existe precedente de concesión de ningún género en la plaza del pueblo o sus cercanías, pues se han denegado para edificar cuantas peticiones se han hecho en ese sentido, citando al efecto dos casos, no muy lejanos, de los vecinos D. Francisco Prieto y D. Pascual González, y que, si efectivamente (a éstos) se ha hecho alguna concesión, han sido en terrenos sin urbanizar y que no han producido quejas del vecindario, entendiéndose, además, que perjudica la tal concesión, por haber en la misma varios árboles que sirven para tomar la sombra los días de calor, los que lo desean y los niños de las escuelas. El presidente dice que si bien es verdad la negativa de las peticiones de D. Francisco Prieto y D. Pascual

González, fué porque éstos solicitaron en sitios diferentes, y que éste no está en la plaza sino fuera de ella, como puede comprobarse, y que referente a los árboles que allí existen, no tiene otra aplicación que la de tomar la sombra las gallinas del señor cura.

Los concejales Sres. Rodríguez y Castillo se adhieren a lo expuesto por el presidente.

Se acuerda construir una escalera para el arreglo de las luces públicas.

Sesión del 2 de Junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. El concejal D. Joaquín Cano protesta de lo manifestado por el señor presidente en el último párrafo de su rectificación en la sesión anterior. El presidente se ratifica en aquellas manifestaciones.

Sesión del 9 de Junio.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó el pago de pesetas 63,50 a Angel Velasco, por arreglo de las escuelas, según cuenta; de pesetas 10,58, al fiel contraste por derechos de pesas y medidas, y de pesetas 12, a María Vegas Hierro, por fregar las escuelas. Se dió cuenta del aumento establecido por la Diputación Provincial en el arbitrio provincial, solicitando se aplaze dicho aumento hasta el año próximo.

Se acuerda contribuir con 100 pesetas a los gastos que originen los señores maestros de esta villa en las reuniones con los de la zona, en Santoña.

Se acuerda subastar la hierba de Cueva, bajo el tipo de 40 pesetas hasta el 31 de Diciembre próximo.

Se dió cuenta de una solicitud de D. José Vegas Salazar en recurso de reposición por haber concedido a Manuel Tejasun terreno que también lo tenía solicitado su padre. El presidente expone que teniendo en cuenta el perjuicio que podía ocasionar al dueño de las fincas colindantes, y de las carreteras de servicio público, no procedía hacer concesión alguna a persona que no fuera colindante, y además por haber sido solicitado anteriormente por el Sr. Tejada Azcona. El concejal Sr. Cubillas dice, que, considerando el terreno de referencia como edificable, y por lo tanto, no creer estar comprensible en los sobrantes de vía pública, procede, a su juicio, admitir el recurso de reposición, por considerarle legal. El concejal Sr. Rodríguez expone que, siendo un terreno de pequeña capacidad, y teniendo en cuenta que dicho terreno linda con el concesionario, lo cual le perjudicaría la construcción de un cobertizo como solicitaba José Vegas Fernández, teniendo éste local en su casa propia suficiente para meter los aperos de labranzas, por lo que no cree le sea de necesidad dicho terreno, por lo que cree que el hecho de solicitarlo es con el fin de perjudicar a su vecino. El concejal Sr. Cubillas dice que no está conforme con la apreciación del concejal Sr. Rodríguez, en cuanto a la construcción se refiere, pues el croquis presentado que acompaña a la solicitud tiene las características de una casa de las llamadas baratas. El concejal Sr. Rodríguez se ratifica en sus manifestaciones anteriores, pues el croquis no tiene más que una puerta de entrada, y por tanto, no cabe considerarse como casa de las llamadas baratas. El presidente manifiesta de conformidad con el Sr. Rodríguez que el croquis que no está sujeto a la escala de ninguna clase por lo que bien podría construirse un edificio que no fuera mayor que el croquis mismo, por lo que no ve clara la petición del Sr. Vegas. El concejal Sr. Cano se adhiere a lo expuesto por el Sr. Cubillas. Sometido el asunto a votación, se acordó desestimar dicha solicitud, por mayoría, ratificando el acuerdo recurrido, por creerlo legal. El con-

cejal Sr. Cubillas hace constar su voto favorable al recurso de reposición porque a su juicio no procede tal acuerdo. Sesión del 16 de Junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta de una solicitud de varios vecinos del barrio del Arco, pidiendo se coloque una luz pública en dicho barrio, acordándose de conformidad con la petición.

Sesión del 22 de Junio (extraordinaria).—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Por el señor presidente se dió cuenta a los reunidos del objeto de la presente que es el de fijar la cuota a repartir en el reparto de utilidades del año actual, acordándose, después de breve discusión, se fije en 4.000 pesetas.

Sesión de 23 de Junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión del 30 de Junio.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó aprobar el padrón de Cédulas personales para el año actual y que se exponga al público a los efectos de reclamación. Se acordaron los pagos siguientes: 12 pesetas, a Manuel Somarriba, por material facilitado al Ayuntamiento, según cuenta; pesetas 13,50, a la viuda de Juan Francisco Fernández, según cuenta; 80,95 pesetas, a la viuda de Villa, por impresos facilitados al Ayuntamiento, y los haberes de los empleados del Ayuntamiento del trimestre actual.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Secundino Bedia acompañando copia de otra dirigida al señor presidente comisario de la Junta de Obras del Puerto de Santander, en solicitud de que se le conceda la exclusiva para un amarre a un muelle análogo al concedido a la Compañía Vasco Andaluza de Navegación, con una caseta para resguardo de viajeros y mercancías. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta los beneficios que reportaría dicha concesión, acuerda apoyar dicha solicitud, interesando a la expresada autoridad sea concedido lo que se pide.

Se dió cuenta de la solicitud de D. Enrique Viadero Martínez, con los dictámenes de la Comisión de Hacienda sobre la petición de un terreno para edificar al Oeste del campo de las Escabadas, acordándose se invite a la vecina D.^a María Camino para que reproduzca la solicitud pidiendo un terreno para edificar en dicho lugar, siéndoles concedido a los dos, paralelo a la finca de D.^a María Ruigómez, empezando a edificarse por D.^a María Camino, y siguiendo el Sr. Viadero, concediendo a cada uno 72 metros cuadrados, debiendo respetar las vías públicas, servidumbres y árboles particulares, tasándose el terreno en 40 pesetas cada fracción y habiendo de ser señalado en su día.

Vistos los excelentes servicios prestados a la enseñanza por el maestro interino D. Pedro de la Torre, se acuerda darle un expresivo voto de gracias.

Se acuerda hacer unos gallineros para el servicio de los señores maestros.

Noja, 16 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Cal.—El secretario, José Rugama.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Polaciones

El día 20 del próximo mes de Abril, y horas que se expresarán, se celebrarán, en esta Casa Consistorial, presididas por los señores presidentes de las Juntas vecina-

les de los pueblos de Belmonte, Puente-Pumar y Lombrana, Salceda, San Mamés, Tresabuella y Uznayo, o el vocal que haga sus veces, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las 9: 50 pies de haya, del monte Casavilla y otros, tasados en 75 pesetas.

A las 9,30: 100 pies de haya, del monte Casal y otros, tasados en 100 pesetas.

A las 10: 50 hayas, del monte Berdujal y otros, tasadas en 50 pesetas.

A las 10,30: 40 hayas, del propio monte Berdujal, tasadas en 28 pesetas.

A las 11: 4 pies de roble, del monte Robledo y otros tasados en 80 pesetas.

A las 11,30: 50 hayas, del monte Matalapisa y otros, tasadas en 55 pesetas.

A las 12: 100 hayas, del monte Las Tejeras y otros, tasadas en 110 pesetas.

Las referidas subastas se ajustarán al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 98 del año 1933, y a las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, reintegrados con 4,50 pesetas, acompañando la cédula personal y el resguardo que justifique haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Polaciones, 28 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Alfonso García.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., mayor de edad, según cédula personal, enterado de la subasta y pliego de condiciones que rige para la misma, ofrece.... pesetas (en letra) por el lote de....

(Fecha y firma).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Hago saber: Que el día nueve de Marzo próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado, la subasta de la siguiente finca:

La casa números doce y catorce de la calle de Juan de la Cosa y esquina a la del Abad Paterno, de esta villa de Santoña, que ocupa una superficie de quinientos setenta y un metros sesenta centímetros cuadrados (siete mil trescientos ochenta pies y medio), y se compone de planta baja, destinada, en su mayor parte, a fábrica de conservas y salazón de pescado, con dos entradas al Norte; otra en el chaflán del ángulo E., O. y S., y otra, al Oeste, y en pequeña parte a dos portales y escalera para el servicio de los pisos; de una tejavana al Sur, que comunica con la fábrica, de dos patios a este viento, uno contiguo a la tejavana, y como ésta, al servicio de la fábrica, y otra con un cobertizo de cuatro pilas para lavar y los dos con un pozo común en su línea divisoria: de un piso principal y otro segundo, con habitaciones triples cada una, o sea, seis viviendas independientes. Todo linda: por el frente, al Norte, con la calle Juan de la Cosa; espalda, al Sur, propiedad de D.^a Daría Jado; derecha, al Este, entrando, finca de Pedro Valle; izquierda, al Oeste, calle de Abad Paterno.

ADVERTENCIAS.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo de ciento veinte mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, que constan en dicha certificación, y los demás, si los hubiere, al crédito del actor, que asciende a sesenta y cinco mil y pico de pesetas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que, para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario, promovido por la Sociedad Banco Mercantil, contra la razón social Bringas y Secadas.

Dado en Santoña a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luis Mosquera.—El Secretario, Julio Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia subscripta por D. Miguel Gómez López, en la que solicita el correspondiente permiso para la instalación de un motor de un HP. en una imprenta, sita en la calle de Castelar, número 7, bajo, se pone en conocimiento del público, a los efectos oportunos.

Santander, 31 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Agustín Ontavilla.

Ayuntamiento de Solórzano

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana cualquiera alteración, presentarán en esta Secretaría municipal, hasta el día 15 del próximo mes de Abril, las correspondientes solicitudes de altas y bajas, acompañadas de los documentos que lo acrediten.

Por el plazo reglamentario queda expuesta al público la rectificación del padrón de vecindad del año 1933.

Solórzano a 16 de Marzo de 1934.—El Alcalde, H. Rugama.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía del Ferrocarril Cantábrico

CONCURSO

La Compañía del Ferrocarril Cantábrico convoca un concurso para el suministro de trajes de uniforme a los empleados de la misma.

Las proposiciones deberán hacerse en los impresos que a tal efecto podrán recogerse en las oficinas de la Compañía, en Santander, en los que constarán las condiciones generales que se comprometen a cumplir los concursantes.

Estos impresos podrán recogerse hasta el día 15 del corriente y las proposiciones se recibirán hasta las 12 horas del día 20, fecha y hora en que se procederá a la apertura de pliegos.

La Compañía se reserva el derecho de adjudicar el concurso al firmante de la proposición que repute más ventajosa o de declararlo desierto si ninguna de ellas le satisficiera.

Santander, 2 de Abril de 1934.—El director-gerente, Carlos Botín.

Escuela de Artes y Oficios

CONCURSO

Por acuerdo de la Junta del Patronato de la Escuela de Artes y Oficios (Institución Mercadal), se saca a concurso de méritos la provisión, en propiedad, del cargo de profesor de Cálculo Mercantil y Contabilidad, con el haber anual de 1.000 pesetas.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Alcaldía, hasta el 15 de Abril próximo.

Castro Urdiales, 31 de Marzo de 1934.—El Alcalde presidente del Patronato, Juan Barrón.

VENTA EXTRAJUDICIAL

Tendrá lugar el 16 del actual, a las doce horas, en la Notaría de D. Ignacio Alonso Linares, Atarazanas, 6, 2.º izquierda, del piso 5.º de la casa número 24 de la calle de Ruamenor.

Informarán en dicha Notaría todos los días laborables de 9 a 12 y de 16 a 18.

SURTIDOR DE SANTANDER (SARDINERO)

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A., saca a concurso, por primera vez, la Agencia para la administración del surtidor de Santander, instalado en el Sardinero (Plaza de la Cañía), con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes, en la Agencia de Santander, con oficinas en Méndez-Núñez, número 6, piso 2.º, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 13 del próximo mes de Abril, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Como condición especial de este concurso, se admite que la CAMPSA podrá autorizar la suspensión de ventas durante los meses de Noviembre a Marzo en el citado surtidor, si durante su explotación se pudiera apreciar que el consumo era nulo, y, por tanto, la explotación onerosa para el optante.

Santander, 30 de Marzo de 1934.—C. A. M. P. S. A. Agencia Comercial.—Jefe, R. Bermejo.

SURTIDOR DE LA CAVADA

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A., saca a concurso, por tercera vez, la Agencia para la administración del surtidor de La Cavada, número 2.725, instalado en citada localidad, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes en la Agencia Comercial de CAMPSA, en Santander, con oficinas en Méndez-Núñez, número 6, piso 2.º, todos los días laborables de 10 a 12 de la mañana, hasta el día 21 del próximo mes de Abril, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Santander, 28 de Marzo de 1934.—C. A. M. P. S. A. Agencia Comercial.—Jefe, R. Bermejo.